

---



---

# GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 12 DE OCTUBRE DE 1798.

---

*Hamburgo 7 de Setiembre.*

**L**as gazetas de Filadelfia de mediados de Julio contienen que el Presidente del Congreso Juan Adams ha aprobado los actos de aquel cuerpo legislativo que tratan de aumentar el ejército de los Estados Unidos, de juntar caudales para el servicio público, y de abrir un empréstito hipotecado sobre las contribuciones directas.

El profesor Danzel hizo aquí el 29 del mes anterior una experiencia con la máquina hidráulica que ha inventado para mover y dirigir un barco en plena calma. La executó en el Alster sirviéndose de una góndola, y el resultado del experimento probó la solidez de la invencion. Es de observar que este mecanismo confirma el plan propuesto para dar direccion á los globos aerostáticos, inventado por el mismo profesor en la primavera del año último, pues su máquina viene á ser un mismo mecanismo aplicado á los dos elementos agua y ayre.

*Rastadt 11 de Setiembre.*

**L**a diputacion imperial acordó ayer contestar al último oficio de los Ministros de Francia con un *conclusum*, que extractado dice: „Insistiendo los Plenipotenciarios franceses en su nota de 1.º de Setiembre en la pretension sobre los puestos fortificados de la derecha del Rhin, desvanecen casi enteramente toda esperanza de ajuste sobre un objeto de gran importancia para la seguridad de la Alemania, tanto mas que ya ha expuesto la diputacion repetidas veces las razones fundadas que la impiden consentir en solicitudes que se oponen esencialmente á una paz conveniente y sólida. Quando el Imperio adoptó la dolorosa determinacion de ceder la orilla izquierda del Rhin, y consintió en que se demoliesen las fortificaciones de Ehrenbreitstein, contra la cesion de todos los puestos de la derecha y del Thalweg (baxo

las

las sabidas condiciones) concedió quanto es compatible con su existencia política y su seguridad futura. De la equidad y justicia del gobierno frances debia esperarse, que al aceptar las ofertas de la diputacion, consentiria sin dificultad por su parte en las condiciones con que se hacian dichas ofertas; mas supuesto que aun juzga aquel gobierno que la seguridad de la República francesa exige la conservacion de puestos fortificados en la orilla derecha y en la parte navegable del Rhin, y que pone particularmente una importancia decisiva en la posesion del Petersau, ó isla de S. Pedro situada cerca de Maguncia, al lado derecho del Thalweg: quizá se determinaria la diputacion á cederla, si de ello dependiese la aceleracion del ajuste de la paz, y con tal que se restituyesen al Imperio los castillos de Marte, Kell y Cassel: que renunciasen á tener posesiones en la márgen derecha del Rhin; y que se hiciese un convenio justo sobre los demas puntos de las declaraciones de la diputacion, á los quales no han contestado todavía los Ministros franceses, sobre todo relativamente á las deudas y bienes particulares; bien entendido, que cesarian las contribuciones exórbitantes que agovian á los paises ocupados por franceses en la orilla derecha, aun durante las negociaciones de paz, y no obstante la suspension de armas. Los demas artículos de que no puede desistirse la diputacion son de mucha importancia para la Alemania, y de ningun interes para la Francia; y así espera que el gobierno frances no hallará ya impedimento para la conclusion del ajuste. Se hace asimismo presente á los Plenipotenciarios de Francia, que desde el principio de las conferencias ha solicitado la diputacion con la mayor energía, pero sin fruto, la evacuacion de la derecha del Rhin por los franceses, pues con esta condicion expresa se hizo la cesion de los paises de la izquierda, como tambien con la de que no se impondria ninguna contribucion militar. No solo no han dado los Ministros franceses una respuesta que pueda tranquilizar en el asunto, sino que el número de sus tropas se aumenta de tal modo en el lado derecho, son tan crecidas las contribuciones, y se cobran con tanto rigor y dureza, que es grandísima y general la miseria en aquellos desgraciados paises, cuyos habitantes se ven cada dia mas agoviados y afligidos, sin embargo de la suspension de armas. Confia pues la diputacion del Imperio en que el gobierno de Francia, dando oidos á la voz de la humanidad, atenderá al alivio de aquel pais mandando retirar las tropas francesas, y supri-

mien-

miendo todas las cargas y contribuciones militares."

*Dublin 24 de Agosto.*

**U**na partida numerosa de irlandeses-unidos atacó el dia 17 á 4 compañías de tropas inglesas entre Bolanolay y Newtown-Mount-Kennedy, y al cabo de un combate bastante reñido las derrotó obligándolas á que huyesen. Cerca de Blessington fué igualmente atacado un cuerpo de caballería al mando del Lord Joslyn, y padeció la misma suerte. Tambien han cogido los insurgentes una considerable cantidad de víveres á los ingleses, ademas de 20 carros de municiones de que se apoderáron en el camino de Wexford. Han formado en Glaumaker un campamento al qual acude gente de varias partes. — De esta capital se despacháron el dia 16 algunas tropas con 6 piezas de artillería, destinadas, segun se cree, á acometer en sus propios atrincheramientos á los insurgentes.

El General Nugent ha publicado en Belfast con fecha del 23 una proclama en que dice que mas de 80 presos, entre ellos los hermanos de O Connor, han ofrecido declarar quanto saben en órden á la conspiracion, con tal que les permitan retirarse á otros paises que señale el gobierno; en cuyo nombre hace dicho General la misma proposicion á los demas presos, y á los que no estándolo quisiesen aprovecharse de esta gracia baxo iguales condiciones.

*Lóndres 31 de Agosto.*

**L**a llegada de los franceses á Egipto se ha publicado en el café de Lloyd por aviso expreso de la compañía oriental, á la que lo comunicó con fecha de 23 de Julio Mr. Tooke, su agente en Constantinopla, añadiendo á lo que ya se ha dicho, que apenas ocupáron los franceses á Alexandría, aumentáron las fortificaciones de la ciudad para asegurarse en ella. Tambien se dice que quando la esquadra inglesa se presentó delante del mismo puerto, buscando á los franceses, recogió al Cónsul británico que habia allí.

Se han recibido cartas de oficio de Irlanda, que han causado general sobresalto, y obligado al gobierno á tomar inmediatamente las medidas mas executivas de seguridad. Uno de dichos oficios es del Lord Castelereagh al Mayre ó Corregidor de Dublin con fecha del 24. El Duque de Portland escribió tambien el 27 al Mayre de Lóndres sobre el mismo asunto; y como son contestes ámbas cartas, bastará insertar esta última, que dice

asi:

así: „Segun un informe del Virey de Irlanda, que recibí esta mañana, parece que 3 fragatas francesas, sin transporte alguno, entraron el 22 por la noche en la bahía de Killala, y desembarcaron 700 hombres, los quales inmediatamente se apoderaron de la ciudad de Killala, haciendo prisioneros 20 soldados del regimiento del Príncipe de Gáles, y algunos *yeomens*. Se estan juntando grandes fuerzas, y se hacen los preparativos necesarios para atacar á los enemigos.”

Todas las cartas particulares que hablan del propio acontecimiento concuerdan en que el número de las tropas desembarcadas es de 1500 hombres, y que han llevado muchas municiones y armas. Al General Humbert, que las manda, acompañan varios ingenieros. Añaden que apenas desembarcó dicho General ofreció armas á los paisanos, y que muchos las aceptaron. Tambien se dice que hizo prisionero al Obispo de Kila-Loe y á su familia; y que se ha hecho dueño de una casa del Coronel King, situada entre Kila-Loe y Sligo: por lo qual se teme que ya se haya apoderado de esta última ciudad. — Expresan algunos avisos que otros 50 franceses han desembarcado en diversas partes de aquel Reyno; tales como la bahía de Sligo, Longhswilly, y otros. Finalmente se asegura que se han fortificado en Kila-Loe, en donde tremolan la bandera nacional Irlandesa. — El Lord Cornwallis tomó al instante la resolucion de marchar á Carrick, en el Condado de Leitrim, para ponerse á la frente de sus tropas; y el General Lake salió para Galloway. Algunos buques de guerra ingleses acudian con priesa hácia las costas de Sligo y Longhswilly con el objeto de interceptar las fragatas enemigas, y cortar todo socorro á las tropas que han desembarcado. Por otra parte este ministerio toma providencias sumamente activas: todas las naves armadas en urca que habia en Portsmouth han salido con tropas para Irlanda, adonde se envian el regimiento de Lancashire y los cuerpos de milicias de Southampton, Winchester, Southdevon y Dorsetshire. Se ha dado orden para que no salga el convoy de las islas de América ni el de Lisboa; y se han desembarcado 400 hombres que estaban ya en buques destinados para la India: créese los enviarán tambien á Irlanda. Igualmente se ha mandado que 4 fragatas y dos chalupas, que estaban en el Nore, salgan á juntarse con la esquadra que cruza al norte y poniente de aquel Reyno.

El navío la Reyna Carlota, perteneciente á la compañía oriental,

tal, se hallaba surto en Culpée. Durante una tempestad cayó en él un rayo, y se voló. Tenia á bordo 500 barriles de pólvora destinados para el Cabo de Buena-Esperanza. La tripulacion, que consistia en 140 personas, pereció toda.

Finalmente ha convenido este gobierno con el de Francia en las condiciones de un cange general de prisioneros.

Han salido de estos puertos para nuestros establecimientos asiáticos dos navíos de 74 cañones y 3 fragatas: llevan órdenes cerradas, que no han de abrirse hasta cierta altura.

La fragata *Nayade* de 38 cañones ha apresado y enviado á *Plimouth* un corsario frances nombrado el *Tigre*, que en pocos meses habia hecho mas de 36 presas.

Se sabe que en el ataque que hicieron los ingleses el 19 de Agosto contra el puerto del Havre, recibieron algun daño nuestros buques: en el nombrado *Diamante* diéron 8 ó 10 balas, una de ellas á flor de agua. La fragata *Aretusa* tuvo tambien un balazo; y en la llamada *Ripley* inutilizaron una caronada, destrozando su cureña, con muerte de un marinero: el comandante y otro hombre quedáron heridos.

La carta con que el General Washington aceptó el nombramiento de General en jefe del ejército de los Estados- Unidos decia entre otras cosas: „La conducta del Directorio frances con nuestra patria, las hostilidades artificiosas de los franceses respecto a este gobierno, sus astucias para privarle del afecto del pueblo, el manifesto apoyo que han dado al partido de la oposicion, el desprecio de los mas solemnes tratados, su persecucion contra nuestro comercio indefenso, sus procedimientos con nuestros Plenipotenciarios, y el pedirnos contribuciones, han exáltado muy naturalmente en mi animo los mismos sentimientos que se advierten en todos nuestros conciudadanos. Nadie puede aprobar con mas sinceridad que yo las sabias providencias de este gobierno; y así &c.”

*Arau 9 de Setiembre.*

Varios pueblos del Rheinthal han aceptado y ofrecido cumplir la nueva constitucion; pero los habitantes de la ciudad de *S. Gall*, los del Canton de *Appenzel* y otros, niegan hacer el juramento de observarla. Como tambien se ha movido nueva inquietud en los Cantones pequeños de *Schwitz*, y *Stanz*, les escribió el General *Schauenbourg* que si inmediatamente no se sometian á las leyes, consideraria rota la capitulacion, y en-

viaria tropas contra ellos. De resultas se le presentáron 4 diputados ofreciendo obediencia é implorando perdon; y se les ha concedido baxo condicion de que entreguen los principales culpados , y de lo contrario serán tratados como rebeldes á la patria.

El gran Consejo propuso, y el Senado aprobó unánimemente en la sesion de 28 del mes último, que todos los patriotas grisonos, perseguidos y echados de su patria, se admitan en este pais, y se traten como á ciudadanos helvéticos siempre que lo soliciten, como en efecto ya lo han executado algunos. Entre tanto no se decide la suerte de aquellos pueblos.

*Burdeos 14 de Setiembre.*

**E**l día 10 entráron aquí las fragatas de la República denominadas Concordia, Medea, y *Franchise*, procedentes de Irlanda, en donde desembarcáron sin obstáculo alguno las tropas y municiones que llevaban. Los irlandeses unidos recibieron á los republicanos con la mayor alegría: les aprontáron los carros que necesitaban, aun ántes de que se los pidiesen, y tambien les llevaron muchos caballos. Un cuerpo de gente escogida del ejército irlandés se junto inmediatamente con nuestras tropas. Los comandantes franceses abastecieron de armas y uniformes á aquellos aliados, los quales regaláron 4 arrogantes caballos á los que conduxéron este socorro. Nuestros buques costearon casi toda la Irlanda para llegar á la bahia de Kiculmen, en donde está situada la ciudad de Killala, ó Killaloo, perteneciente á la provincia de Connaught: dista 25 leguas de Dublin y 4 de Mayo, y es la capital del Condado de este nombre. — Han hecho los franceses otro desembarco cerca del castillo de Gallay: los granaderos que se enviaban contra las islas de S. Marcouf fuéron los que desembarcáron en aquel parage, y el 4 de Setiembre tomáron por asalto el castillo, al cabo de hora y media de resistencia. Hubo 5 hombres levemente heridos.

El corsario de este puerto nombrado el *Luron* acaba de hacer 3 presas de mucho valor: una iba de Filadelfia á Londres con azúcar, café, algodón, tabaco &c., y ha entrado ya aquí: se llama la Ansiata, y navegaba baxo bandera dinamarquesa. La segunda es un navio inglés nombrado la Bretaña, que venia de Bengala con un cargamento valuado en 3 millones de libras, y consiste en 4352 sacas de azúcar, 352 fardos de algodón, 262 caxas de añil, y otros objetos. El otro

buque apresado por el mismo corsario iba de la India á Quebec con géneros y mercancías de aquel país.

*Paris 18 de Setiembre.*

**C**onfirman las cartas de Malta que habiendo desembarcado el 1.º de Julio el Ciud. Buonaparte con su ejército en Alexandria, ajustó un tratado de amistad con los caudillos árabes, y dirigió sus tropas por el Nilo hácia el Cayro, en donde entró á su frente el dia 23. Finalmente dueño de todo el Baxo-Egipto, proseguia su marcha.— Añaden las propias cartas que hallándose la esquadra del Almirante Brueys surta en las costas de Beguieres, disponiéndose á regresar á Francia, fué atacada por la inglesa, superior á la nuestra, así en el número como en el porte de navios: por una y otra parte se sostuvo el combate con un empeño y tenacidad de que no hay exemplo: durante la accion se quemó el navio Almirante francés, y dos ó tres se fueron á pique: otros varios, así ingleses como franceses, encallaron en aquellas playas despues de perder toda su arboladura; y en fin otros buques republicanos quedaron totalmente desmantelados en el campo de batalla. Causa cuidado su suerte.

Dicese que ha entrado en Malta un navio de dicha esquadra, y que se esperaba otro, que llevaba el mismo rumbo.

En Amberés y en Ostende se han establecido escuelas de navegacion, á las quales asistirán los habitantes de los nuevos departamentos unidos que quieran dedicarse á la marina.

Segun avisos de nuestras islas de América se ha malogrado enteramente la expedicion de los ingleses contra los Cayos en la isla de Sto. Domingo. Perdieron los enemigos mucha gente, sobre todo por efecto de un recio temporal que sobrevino quando hacian su desembarco en Tiburon. Muchos transportes zozobraron, y los que consiguieron librarse regresaron con grandes daños al puerto de donde habian salido.

*Liorna 9 de Setiembre.*

**P**or una embarcacion griega se ha sabido que quando se avisó desde Alexandria la esquadra francesa, acometieron los turcos que habia en la ciudad á todos los francos, é indistintamente mataron á griegos, franceses, italianos y demas europeos. Hallo Buonaparte oposicion para efectuar el desembarco; pero vencio toda resistencia derrotando completamente un cuerpo de 30 hombres, cuyo mayor número fué muerto ó herido. Manifestó despues el firman del Gran Señor, y reconvino con expre-

siones muy fuertes al Gobernador turco de haber inmolado tantas víctimas inocentes sin causa ni fruto alguno.

*Milan 8 de Setiembre.*

**E**l estado de debilidad y de desorden en que llegó á verse la República cisalpina amenazaba arrastrarla á una inmediata y total ruina. La República francesa, su amiga y aliada, halló medios de darla y asegurarla una nueva existencia cimentada en fundamentos mas sólidos; y por medio de su Embaxador los propuso á los dos Consejos, encargándoles los adoptasen como medidas propias para su remedio, y se ocupasen quanto ántes en disposiciones de una reforma que era ya indispensable. No se diéron por entendidos los Consejos, ni supiéron apreciar la gloria de ser los restauradores de la patria. En tan críticas circunstancias acordándose la República francesa de que la cisalpina la debe el ser, y conociendo que en los primeros años de su existencia le corresponde al gobierno francés ampararla con protección paternal, tomó por su cuenta salvarla de los desastres que la amagaban. Y así por su disposicion, y baxo su direccion, se han hecho varias mudanzas esenciales en el tenor de la constitucion de esta República: se ha reducido á 11 el número de sus departamentos, á 80 el de los vocales del Consejo de los Jóvenes, y á 40 el de los Ancianos, que viene á ser la mitad del que tenian ántes; y se han nombrado algunos Directores nuevos en lugar de los que habia, siendo los que actualmente exercen esta dignidad los ciudadanos Adelasio, Alexandri, Lamberti, Sopransi, Ministro de Policía, y Luosi, que lo era de Justicia. Executóse todo esto sin conmociones ni inquietud, no obstante la oposicion de algunos representantes, que habláron con gran energia contra semejantes innovaciones.

*Madrid 12 de Octubre.*

**S.** M. se ha dignado de expedir el Real decreto siguiente:

„Para atender á los inmensos gastos que ocasiona la guerra actual con la nacion Británica, sin gravar la industria de mis amados vasallos con la pesada carga de contribuciones generales extraordinarias, á manera de las adoptadas por todas las demas naciones beligerantes, preferí por mi Real decreto de 27 de Mayo del presente año el suave medio de abrir dos subscripciones, la una á un donativo voluntario, y la otra á un préstamo patriótico por acciones de á 100 rs. de vn., sin interes, reintegrables por suerte en los 10 años siguientes á los 2 primeros de paz,



paz, contados desde el dia de su publicacion. La experiencia ha comprobado quan justa era mi confianza en la lealtad y amor de mis vasallos, pues á pesar de la interrupcion del comercio de estos mis dominios con los de Indias, y de la escasez de las cosechas del año anterior, han concurrido y continúan concurriendo á una y otra subscripcion los individuos de todas las clases del Estado, llegando á tanto el zelo patriótico de algunos de ellos, que careciendo de dinero, alhajas y bienes raices de que disponer, han extendido sus ofertas á los de los Vínculos que poseen, á fin de que enagenándose, entren sus productos en mis Reales tesorerías. Han merecido desde luego mi soberano aprecio estos nobles sentimientos de honor á mi Real servicio, en el que interesan la defensa y felicidad de mis pueblos, y el decoro y seguridad de la Monarquía; y para hermanarles con los principios de justicia indeleblemente impresos en mi corazon paternal, que no permiten se irrogue perjuicio á las personas llamadas á poseer algun dia el usufruto de dichos bienes, he venido en resolver que puedan venderse, con la precisa condicion de haber de subrogarse su valor líquido sobre mi Real Hacienda, de un modo que se haga compatible el cumplimiento de las generosas ofertas de los actuales poseedores con la inviolabilidad de los derechos de los sucesores, quedando al mismo tiempo atendidos los dos importantes objetos de conservarse íntegras las vinculaciones, y con ellas el lustre de las familias á que pertenezcan, y de restituirse las haciendas al cultivo de propietarios activos y laboriosos, con transcendental influxo en los progresos de la opulencia y felicidad de la nacion. Así que, concedo por punto general á todos los poseedores de Mayorazgos, Vínculos ó Patronatos de legos, y de qualesquiera otras fundaciones con qualquier título que se denominen, y en que se suceda por el órden que se observa en los Mayorazgos de España, mi Real facultad y permiso para que sin embargo de qualesquiera cláusulas prohibitiyas de enagenar los bienes de sus dotaciones ( que por mas especiales que sean las derogo desde luego ) puedan efectuar las ofertas que hayan hecho, ó desearan hacer de los productos líquidos de las ventas de los mismos bienes; pero solamente les serán admitidas con aplicacion al empréstito patriótico, baxo la condicion expresa de que á medida que tocare la suerte de ser reintegradas las acciones que cupieren en aquellos productos, se recibirá é impondrá su valor sobre mi Real Ha-

cien-

cienda en la Caja de Amortizacion al rédito de 3 por 100 al año; bien entendido que á efecto de no perjudicar á los sucesores que no hubieren prestado su consentimiento para tales ofertas, se les abonará y satisfará con puntualidad en la propia Real Caja el rédito asignado desde el dia inmediato siguiente al del fallecimiento de los poseedores que las hicieren, sin embargo de que no hayan transcurado los plazos prescriptos en mi citado Real decreto de 27 de Mayo. Las ventas de los bienes referidos se ejecutarán ante las respectivas Justicias ordinarias de los pueblos donde se hallaren sitios, con absoluta dispensa de todas las diligencias, informaciones, y demas solemnidades relativas á justificar la utilidad del Mayorazgo ó Vínculo por ser notoria; pero con el fin de precaver todo abuso, quiero y mando que dichas ventas se verifiquen en pública subasta, con previa tasacion de los bienes, y fixacion de carteles con asignacion del término preciso de 30 dias en las cabezas de partido y pueblos del contorno de aquel donde se hallaren, y con la prevencion de no haber de admitirse puja ni mejora alguna despues del remate, y de que luego que se realice el depósito del precio de él en mi tesorería mas inmediata, se otorgará por el poseedor á favor del comprador la correspondiente escritura de venta con la intervencion judicial, en el concepto de que con presencia del testimonio de esta escritura y de la carta de pago de mi Tesorero mayor en ejercicio, se otorgará por el Director de la Caja de Amortizacion la de imposicion de la cantidad líquida que deducidas cargas y gastos inexcusables restare á favor del Vínculo ó Mayorazgo á que hubieren pertenecido las fincas; y á fin de proporcionar las posibles ventajas á sus poseedores y sucesores, concedo libertad absoluta de los derechos de Alcabalas y Cientos á estas primeras ventas. Considerando ademas que muchos de mis vasallos con la mira á su propia utilidad y á la mejora de los Mayorazgos, Vínculos y Patronatos de legos que poseen, tendrán la voluntad de enagenar sus fincas, ahorrándose los dispendios, las contingencias y las incomodidades de su administracion; pero que tal vez no se hallarán en estado de desprenderse ni un solo dia de sus réditos; les concedo igual facultad y licencia que á los subscriptores al préstamo patriótico, á efecto de que en los mismos términos y con las mismas gracias puedan verificar la enagenacion, imponiendo precisamente su producto en mi Real Caja de Amortizacion al rédito

anual

anual de 3 por 100, que se les pagará por tercios, semestres ó años enteros segun mejor les acomode, y empezará á correrles desde el dia en que entregaren el dinero en la tesorería mas inmediata, por la qual se darán en este caso los recibos de cargo á favor del Director de la Caxa misma, quien otorgará inmediatamente la escritura de imposición á favor del Vínculo, sin cuyo requisito será nulo y de ningun valor todo lo actuado. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda, y particularmente á mi Consejo de la Cámara, á fin de que expida la cédula correspondiente á su puntual cumplimiento. = Señalado de mi Real mano. = En S. Ildefonso á 19 de Setiembre de 1798. = A D. Miguel Cayetano Soler."

El Rey se ha servido conferir compañía de granaderos en el regimiento de infantería de Hibernia á D. Juan Brikdale, Capitan del propio cuerpo: compañías de fusileros en los de Ultonia, Princesa y América á D. Diego Caufield, D. Joseph Roman y D. Francisco Heras, Ayudante, y primeros Tenientes de granaderos y fusileros de los mismos regimientos: en el de infantería de Jaen á D. Nicolas de Mora y D. Joaquín Cros, primer Teniente de granaderos, y Ayudante de los de infantería de Sevilla y Guadalaxara: en el Inmemorial del Rey á D. Miguel Pons, primer Teniente de granaderos del de Mallorca: en el de Navarra á D. Joseph Gonzalez, Ayudante del propio cuerpo; y empleo de Capitan primero en el segundo batallon de infantería ligera de Cataluña al segundo Capitan del mismo D. Joseph Canellas.

---

En el despacho de la imprenta Real se halla de venta la Real Cédula en que S. M. concede por punto general á los poseedores de Mayorazgos, Vínculos y Patronatos de legos facultad para enagenar los bienes raices que pertenezcan á estas fundaciones, con tal que sus productos líquidos se impongan sobre la Real Hacienda, en la forma y con el rédito y condiciones que se expresan en el Real Decreto en ella inserto.

El 28 de Agosto remitiéron los Sres. Illa y Muni, de Cádiz, á la casa del propio nombre y apellido, en Canet del Mar, en Cataluña, un vale Real de 300 pesos, creación de 1.º de Julio, núm. 43,230, endosado á los mismos por D. Juan Joseph de Uria Guereca; y habiéndose extraviado, quien lo tuviere lo remitira á qualquiera de las dos primeras casas, ó á D. Salvador y D. Joseph Giol, hermanos, en Madrid.

Se halla vacante la plaza de Cirujano latino de Segovia, que está dotada con 600 ducados anuales sobre el fondo de propios y arbitrios: tiene el cargo de visitar los enfermos del hospital de Sancti Spiritus, y los

los de la cárcel, y enseñar la facultad á los hijos de los vecinos que quieran aprenderla. Los facultativos en quienes concurren las circunstancias de habilidad y suficiencia necesarias para asistir y curar todas las enfermedades de cirugía, y quisiesen pretender dicha plaza, presentarán sus memoriales y títulos en la escribanía del Ayuntamiento de dicha ciudad, y de cargo de D. Estéban Valenciano y Quintana, en el término de 40 días contados desde el 20 de Setiembre último.

Comentario con glosas críticas y joco-serias sobre la nueva traducción castellana de las Aventuras de Telémaco, publicada en la gaceta de Madrid de 15 de Mayo del presente año. Dedicado á la nación española D. A. C. M. Esta obra, cuyo principal objeto es vengar la lengua castellana de los ultrajes que recibe de los malos traductores, se ha escrito para recreo é instruccion de los nacionales que aprenden la lengua francesa ántes de saber la suya, y de los franceses que hablan el español sin aprenderlo. Véndese á 6 rs. á la rústica en las librerías de Sancha, calle del Lobo, y de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe.

Del influxo de las pasiones del alma en las enfermedades, y de los medios propios para corregir sus malos efectos: obra escrita en frances por J. C. Tissot, y traducida por D. Francisco Bonafon, alumno del Real estudio de Medicina práctica: un tomo en 8.º Véndese en la librería de Alonso, frente á las gradas de S. Felipe el Real.

Tiernos afectos de amor, temor y confianza con que clama á Dios en dulces soliloquios un alma que arrepentida llora, y ansiosa suspira por su verdadero bien. Se hallará en la librería de Quiroga, calle de la Concepcion; y en el puesto de Lopez, plazuela de la Cebada.

Sermon predicado en la fiesta que la universidad de Salamanca hizo el 22 de Mayo de este año con motivo de la beatificacion de su ilustrísimo hijo D. Juan de Ribera, doctor y catedrático de teología en la misma universidad, Arzobispo de Valencia, Virey de aquel Reyno, y Patriarca de Antioquia, por el P. D. Miguel Martel, Rector del colegio de S. Cayetano, del gremio y claustro de dicha universidad, y su catedrático de filosofia moral. Se hallará á 2 rs. en la librería de Llera; y en Salamanca en la de Alegria.

El Page instruido ó arte de servir con acierto, con instrucciones para mayordomos, caballerizos, contadores y administradores de mayordomos. Se hallará en la librería de Hurtado, calle de las Carretas.

Aforismos de las relaciones y cartas primeras y segundas de Antonio Perez, Secretario de Estado que fué del Rey D. Felipe II; y además algunas cartas á sus amigos y á su hija: un tomo en 4.º Se hallará á 15 rs. en pasta en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe; y en el puesto de Cerro, calle de Alcalá.

Dos estampas nuevas en medio pliego de marca mayor, que representan el Ecce Homo y la Mater Dolorosa: dedicadas al Exc. Sr. Duque de Villahermosa; pintadas por Murillo, y grabadas por Manuel Alegre, discípulo de D. Manuel Salvador y Carmona. Se hallarán con otras obras suyas en la librería de Barco, carrera de S. Gerónimo.